

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 1987.-

Visto el presente expediente n° 412.773/87 por el cual se tramita la licitación privada n° 371/87 "in situ", a los efectos de lograr la provisión, instalación y colocación de un aparato de aire acondicionado con destino a la Defensoría ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada mediante Resolución n° 613 de esta Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 23 de julio ppdo (confr. fs. 7).-

Que el organismo recurrente demoró la remisión de las ofertas obtenidas (confr. fs. 18 vta.), hallándose éstas vencidas.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada N° 44/87,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licitación privada n° 371/87 y proceder a un nuevo llamado, recomendando al organismo recurrente la pronta remisión de las ofertas que se obtengan.-

2°) Atender el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCO MIL QUI- NIENTOS (A 5.500.-) a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION